Viérnes 17 de Junio de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1145

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N. 1.00
PROVINCIAS.................	» 1.00
EXTERIOR...................	» 1.00
NÚMERO ATRASADO............	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

REDACCION

FUERA DEL TIESTO

El Gobierno que Máximo Paz está haciendo en la Provincia de Buenos Aires, está mas arriba que todo elogio: es *gobierno de reparacion* como lo ha dicho él mismo.

No es de extrañarse, pues, que reciba diariamente cartas, telegramas y otras manifestaciones de aprobacion.

Y tampoco es de extrañarse que, entre tanta manifestacion de esta naturaleza, aparezcan algunas fuera del tiesto.

Aquí tenemos dos á la mano, suscritas por don Torcuato de Alvear y por don Miguel G. Morel, redactor de *La Nacion*, y publicadas huérfanas por *El Censor*.

Son un verdadero desentono.

Eso es lo que en lenguaje criollo se llama *desafinar de vicio*.

En efecto;—se trataba de la renuncia de don Antonino Cambaceres del puesto de Presidente del Banco de la Provincia.

Esa renuncia, en el concepto de propios y extraños, importaba una gran pérdida,—pues Cambaceres habia llegado á ser en esa posicion mas que un hombre—habia llegado á ser una garantia.

Pero ella habia sido presentada en circunstancias tales que el Gobernador Paz se vió en la dura necesidad de aceptarla.

Qué lástima!—... Pues no, señor!—don Torcuato de Alvear y don Miguel Morel se creen á su turno en la necesidad de hacer su cosa (su telegrama de felicitacion) fuera del tiesto!

Por qué lo felicitan?—por haber aceptado la renuncia del hombre *número uno* para el puesto?

Pues no llevan su entusiasmo hasta decirlo en buenos términos,—y dicen que es *por su nuevo programa*.

Qué programa?—El Gobernador Paz no ha dado mas programa que aquel que todos conocemos.

Primeramente, se hizo su partido sobre esta base nobilísima: *reaccion de la honradez vencida por la corrupcion imperante*.

Con esa bandera luchamos,—luchamos y vencimos.

Era el primer programa.

El sehundo y el último, fué dado por el candidato triunfante al entrar en ejercicio de sus funciones.

En él decia: *haré un gobierno de reparacion y economia*.

Y ya se vé que lo cumple al pié de la letra: «aquí corto y allá no corto, duela á quien duela, llore quien llore—tajo á la derecha, mandoble á la izquierda, no dejaré picardia ni abuso con cabeza.»

Y lo hace como lo dice. ¡Lindo!

Pero, no hay un *nuevo* programa para Alvear y Morel. La aceptacion de la renuncia de un excelente funcionario, ha sido *una neceeidad*, no «un programa».

Digan, pues, que lo felicitan por haber aceptado la renuncia de don Antonino Cambaceres.

Por parte del señor Alvear, nos esplicamos el desentono: se trata de malquerencias personales.

Lo sentimos, sin embargo—porque lo estimamos muy sinceramente—pues esto parece una manifestacion de despecho.

En cuanto á Morel..... Bah!—ese lo hacia porque Cambacéres pesaba como una piedra de molino, y al Redactor de *La Nacion* le convienen Presidentes de Banco que sean mucho mas ligeros.

Pero, qué chasco se ha llevado!

Dónovan, nombrado en lugar de Cambaceres es, es otro Cambaceres.

No tiene ni los años, ni las canas, ni la gordura del primero; pero pesa tanto como él cuando se trata de aflojar la plata agena.

Todavia hemos de ver que Dónovan manda pagar á *La Nacion* la publicacion de pillerias hechas en el Establecimiento durante los años 85 y 86.

EL TELÉGRAFO

Insisten sobre la impostura del secuestro del telégrafo, á pesar de las demostraciones que hemos hecho y de la palabra autorizada y nunca desmentida del honorable caballero que se halla al frente de esa Reparticion.

Pero ahora no discuten la pasion y la torpeza: discuten la malicia y la mala fé.

El Diario, por ejemplo, se pone en un caso razonable y afirma que á Cárcano *lo han fumado*. Se pone despues en otro caso, y prueba como tres y dos son cinco que Cárcano es una especie de *Calino*. Se pone en otro caso, y evidencia que el espíritu de Cárcano está encallecido en la chicana.

Preguntadles cuál es la razon que tienen para tales excesos. Contestan que, habiendo estallado un movimiento revolucionario en Tucuman, es inverosimil que nadie haya pensado en hacer telegramas *de arriba* á los diarios que no costean un corresponsal allá, ó á los Diputados y Senadores *federales* que se consideraban los Gefes de aquella situacion *mazorquera*.

Por el otro lado, viene *El Nacional*.

Dice en un editorial y repite en un suelto que no recibe telegramas porque el telégrafo está intervenido, *secuestrado*.

Pero, en el mismo número, trae un telegrama de Tucuman avisándole que el pasquin titulado *El Orden* (pasquin oficial) ha muerto;—y trae además un suelto alusivo á ese telegrama diciendo que «es el primero que la galanteria ha dejado llegar hasta su imprenta.»

El primero?... y el último!

Por qué? Porque *El Nacional* no tiene allá quien le haga telegramas.

Ese mismo, el que ha publicado, es *de arriba, de ojito, de coyunda*.

El mismo lo dice: es de un empleado del pasquin oficial, *El Orden*, que se quejaba, como parte dolorida, pagando su plata.

Pero, ya pagó y apeló en *el primero* que le ha llegado al *Nacional*.

Con qué objeto le habia de hacer otro?

Hé ahí los términos sencillísimos á que se reduce el famoso secuestro del telégrafo.

Es una indecente impostura.

NICOLÁS AVELLANEDA

Como una curiosidad publicamos en seguida la nomenclatura bibligràfica de las obras del doctor don Nicolás Avellaneda.

Estudios sobre las leyes de tierras públicas, con tres ediciones.

Colaboracion al proyecto del Código de Procedimientos, redactado por el doctor Dominguez.

Prólogo á la coleccion de escritos económicos del doctor Amancio Alcorta (padre).

La Escuela sin religion.

Escritos, tomo I.

Discursos universitarios—En las recepciones de grados de los doctores Zavalla, Padilla, Granel y Gutierrez—En la distribucion de premios de la Universidad de Córdoba—En una conferencia pública de la Facultad de Ciencias—En el colegio de Santa Fé sobre el papel de las universidades coloniales en la emancipacion americana (inédito).

Mensages ministeriales—Sobre la ley general de tierras, testo de esta y sus decretos reglamentarios—Sobre los terrenos de los égidos solares, chacras y quintas—Ley y reglamentacion de las Escuelas Normales—con el proyecto de ley sobre la formacion del jurado y los casos de imprenta.

Escritos forenses—Manifiesto en Derecho en la cuestion de los señores Diaz Velez, con un apéndice sobre las leyes de tierras—Defensa del Banco de la Provincia—Asuntos de la Municipalidad.—El Panorde don Juan Sala—El maestro Antonio Gomez.—Memoria sobre el desarrollo progresivo del Derecho, leido ante la Academia de Jurisprudencia.

Estudio sobre el ensayo histórico de Tucuman por el señor P. Groussac.

Critica literia: (inédito).

Cartas sobre un poeta colombiano. Premio á las poesias de Rivarola.—Prólogo á la obra del Teniente Coronel Fontana.

Carta del Presidente de la República al Dr. O. Leguizamon sobre política de conciliacion.

Antecedentes á la ley sobre Capital.

Manifiesto del Presidente de la República al tomar posesion del mando—al aceptar su candidatura—sobre reuniones armadas.

Memorias ministeriales—De 1867 (la parte concerniente á la educacion se halla reproducida en *Ambas Américas* y traducida en *El Radical* de New York—Otra parte de esta memoria sobre el régimen municipal ha sido publicada en diversas ocasiones)—De 1868 (Estas dos memorias pertenecen al régimen provincial y son los primeros que hayan sido escritas en la provincia de Buenos Aires: no se habia aun introducido en la provincia la práctica de las Memorias ministeriales—De 1869 á 1873 cinco como Ministro de I. C. é I. P. de la Nacion).

Mensages presidenciales—Seis dando cuenta del estado de la Nacion.

Folletos—Correspondencia en los asuntos de Corrientes y sobre el ferro-carril á Tucuman.

Discursos en solemnidades patrias—Sobre Moreno, Rivadavia, San Martin (llamamiento á la suscricion nacional para costear la traslacion de sus restos)—En la bendicion de la bandera del regimiento 1° de caballeria. *Oraciones* en el centenario y en la inhumacion de los restos del Gral. San Martin. *Proclamacion* despues de la terminacion de la guerra de 1874.

Discursos politicos:—Sobre la conciliacion en la plaza 25 de Mayo.—En el banquete del comercio—Alocucion á los peticionarios por la paz.

Discursos en los juegos florales dados por el Centro Gallego.

Discursos parlamentarios;—Sobre la cuestion San Juan,—Sobre la formacion del Parque 3 de Febrero,—Pension Victorica,—Subvencion templo Catamarca,—Educacion comun.

Diarios — Fundacion del *Eco del Norte* (1857. Tucuman — Del *Comercio del Plata* (con el doctor Cané 1859)—Del *Pueblo* (con el doctor Chassaing 1864)—Redaccion del *Nacional* (en dos épocas)—Colaboracion frecuente en diversos otros y varias revistas como *El Correo del Domingo—El Museo de las familias—Boletin de las Bibliotecas populares—Biblioteca popular—Sud-America—La República—El Diario—La Union*, etc.

Brasil—Discurso en el Liceo Literario portugués, en la Asociacion Industrial y en el banquete dado por la prensa y el comercio fluminense.

Discursos fúnebres—En la muerte de Chassaing, Ugarte, Carreras, Sarmiento (hijo), Velez Sarsfield, Jacques, Adolfo Alsina, Valentin Alsina, Coroneles Suarez y Olavarria, Arzobispo Escalada y Cárlos Casares.

Discursos de inauguracion—De la Exposicion Nacional de Córdoba—Del concurso de máquinas agrícolas—De la Exposicion Industrial de Buenos Aires—De la Exposicion preliminar de productos para Filadelfia—Del ferro-carril á Chivilcoy — Del ferro-carril Central Norte—Del ferro-carril á Monte Caseros—Del ferro-carril á Villa de Mercedes—Del Parque 3 de Febrero—Del Observatorio Astronómico—Del Colegio Nacional del Rosario—Del Telégrafo á Martin Garcia—De la fiesta del trabajo en Santa Fé y en el banquete anual del Club Industrial—Estátua de Adolfo Alsina.

Discursos de clausura—Del Congreso de 1879 anunciando y proponiendo la solucion de la cuestion sobre la capital—De la clausura de la Exposicion Nacional de Córdoba.

Discursos electorales—En Buenos Aires, Córdoba, en la fundacion del Club del Pueblo y en otras ocasiones—Dos en el banquete de Variedades.

TELEGRAMAS

Tucuman, Junio 15.

A Benjamin Posse.

Ya conoce usted el éxito alcanzado. Reciba un abrazo de su amigo

Lidoro J. Quinteros.

—

Tucuman, Junio 15

A Benjamin Posse.

Lo felicito por el espléndido triunfo del partido liberal. No hay ejemplo de una revolucion tan popular. Reinó el órden mas admirable. Consecuente con sus nobles sentimientos, nuestro partido no ha perseguido á nadie.

Pronto regresaré y le daré todos los detalles.

Su amigo

Camilo Faget.

—

Salta, Junio 15.

A Benjamin Posse.

Hasta aquí llegan las dianas de la victoria obtenida por nuestros amigos de Tucuman. A ti te corresponde este abrazo de felicitacion que tengo para el mas entusiasta de los luchadores por la libertad de mi Provincia. Tómalo.

Gregorio Posse.

NOTAS DEL DIA

Banquete

Hoy, á las 6 1\|2 p. m., tiene lugar en el Café de Paris un banquete, ó comida de carácter puramente amistoso, dado por el General Mansilla al doctor Cárcano, Director General de Correos y Telégrafos de la República.

Son cincuenta los invitados que concurrirán á esa cita simpática.

Las cartas aceptando la invitacion le han sido pasadas al obsequiado, segun lo prescribe la etiqueta.

Hé aquí la nómina de los comensales:

Ramon J. Cárcano, Eduardo Wilde, Juan A. Garcia, Benjamin Zorrilla, Wenceslao Pacheco, Antonio Crespo, Emilio Godoy, Guillermo A. Cranwell, Nicolás Levalle, Norberto Quirno Costa, Eduardo Racedo, Filemon Posse, Manuel Derquí, Antonio Tarnassi, Cárlos A. Mansilla, Emilio Civit, Cárlos D'Amico, Estanislao S. Zeballos, Pedro A. Pardo, Benjamin Posse, Benjamin Araoz, Cárlos Roseti, Adolfo Montier, Luis Doyhenard, Juan B. Gil, Rafael Herrera Vegas, Mauricio Mayer, Juan R. Fernandez, Miguel Garcia Fernanddez (hijo), Miguel Olmedo, Cárlos Tagle, Eduardo Dimet, Lucio V. Mansilla, Ricardo Gutierrez, Juan V. Lalanne, Antonio Piñero, Jaime Cibils Busarco, Camilo Aldao, Aureliano Cuenca, Ramon M. Blanco, Faustino J. Lezica, T. S. Osuna, Ramon Gomez, Enrique Godoy, Rufino Ortega, Francisco J. Figueroa, Antonio Dónovan, José Herrera, Julio Portalis, Angel Sastre.

Senado Nacional

A las 2.30 p. m. de ayer reunióse el Senado Nacional con 18 Senadores.

Dióse lectura á varios proyectos, y entre otros uno firmado por los señores Ortega y Zapata referente á edificios nacionales en la Provincia de Mendoza.

Informó el Senador Zapata y siendo apoyado pasó á Comision.

El Senador por la Rioja pide licencia por veinte dias.

Acordada.

Dáse lectura al proyecto de ley que acuerda á la viuda é hijos del doctor Rodriguez Achával una pension de cuatrocientos nacionales, sancionado por la otra Cámara.

Se pide que sea tratado sobre tablas.

Aprobado.

Se pone en discusion.

Aprobado.

No habiendo órden del dia, el Presidente va á levantar la sesion; pero en ese instante recibe un pliego.

Lo lee.

Presidente—El P. E. envia á la Cámara el mensaje que acabo de leer y cuyo contenido debo manifestar en sesion secreta. Queda, pues, levantada la sesion pública para constituirla inmediatamente como corresponde.

Y como corresponde á una sesion secreta, no tenemos mas que decir.

Llueven crímenes

La provincia sigue siendo teatro de horrorosos crímenes, y en particular el departamento del Pergamino.

No hace todavia una semana que relatamos varios allá producidos, cuando nos viene la noticia de otro no menos repugnante.

He aquí cómo ha acontecido:

Eugenio Scarpa (este es el nombre de la víctima) tiene su peluqueria en la calle San Martin, casa de Palacio, en la acera de enfrente á la en que tiene su taller de remendones tres napolitanos con quienes hasta la noche del lunes el primero ha vivido en buena relacion y compañerismo.

Próximamente de 7 á 8 p. m. Scarpa ha ido á casa de sus asesinos y promoviéndoles un altercado por causas que no hemos podido averiguar. Lo cierte es que Scarpa fué tomado de ambos brazos por uno de los napolitanos, mientras los otros dos, uno armado de un revólver y el otro de una cuchilla de zapatero, se ensañaban como bestias carniceras en el cuerpo casi inorme de su victima.

Basta para dar una idea de la ferocidad de semejantss hienas humanas, decir que la victima presenta diez puñaladas en distintas partes del cuerpo, un balazo en el pecho y tantos hachazos y puñaladas en la cabeza, que fué imposible contarlospor estar unos sobre otros y abarcar toda la parte superior de la misma que está materialmente triturada.

En la madrugada de ayer, los tres asesinos fueron encontrados y reducidos á prision, en casa de otro napolitano dueño de un boliche y amigo de los criminales, el que tambien se encuentra detenido en la policia.

El sumario instruido por el comisario Lagos sobre este sangriento suceso, debe pasar hoy mismo al Juez de Paz para su terminacion.

En cuanto al herido, el diagnóstico del médico es fatal.

Gallo discurseando

Como lo suponíamos, el discurso que Gallo le hace publicar al *Nacional* de ayer, no es ni parecido al que Gallo pronunció en la sesion del lúnes.

Si no bastan los *estractos* taquigráficos hechos por los diarios grandes, ahí tenemos el diario de sesiones publicado oficialmente, en el que no se encuentra ni el principio, ni el fin, ni el medio de esa *notable* pieza, como la calificó Alberú y el entusiasmado Franklin Bon.

Pero nada se ha perdido, porque en la enmienda encaja como de molde aquello del soneto. No sabemos cuál es peor,—si el soneto ó la enmienda,—el discurso pronunciado ó el que hubo de pronunciarse.

Pero, en fin, por cacareo mas ó menos, que no quede.

COLABORACION

Instituto de sordo-mudos

Este Instituto particular de oyentes y sordomudos, bajo la direccion del señor don José Maria Solá, merece la confianza de los padres de familia.

El Director, que fué profesor en el Instituto Nacional, sigue el mismo método del Instituto real de Milan; es decir, el modo *fonético*, el de la *palabra pura*, sin la mímica siempre mecánica y automática que suprime la facultad de pensar.

Segun ese método de la *palabra pura* se desarrolla en los sordo-mudos como en los demás la inteligencia, puesto que la falta de oido se suple por la vista.

En efecto, se enseña á leer sobre los labios las palabras, hasta llegar á tomar parte en la conversacion general.

He conocido en Lyon (Francia) un alumno de familia rica perfectamente instruido por este mé[illegible] conforme á la naturaleza del sér pens[illegible]

Entre este sistema de educacion por la palabra natural y el antiguo sistema de repeticion mímica, restablecido en el Instituto Nacional, hay la misma diferencia como entre la pedagogía nacional de Pestalozzi y la mecánica de los autómatas jesuitas.

Si la bomba neumática del jesuitismo hace moralmente sordo-mudos como la Virgen de palo á los oyentes, hace parlantes á los sordo-mudos el espíritu del Institutor.

No es p[illegible] losdedos, las manos y otros miembros tan poco aptos para hablar como la mesa del espiritismo ó la cátedra de San Pedro, es por la boca que hablan los sordo-mudos, como todos sus semejantes. Además por ese método pueden hacerse comprender por todo el mundo, mientras que segun el antiguo método no se entienden sino entre iniciados.

En el Instituto *General Belgrano*, calle Cangallo 590, se reciben pupilos por el precio módico de 20 pesos moneda nacional y externos por el de 4 pesos por mes.

A los niños pobres se dará gratuitamente la misma instruccion.

En el Instituto Nacional se mantienen á las espensas del Estado, hijos de familias ricas, con becas y no se reciben niños pobres.

Sin buscar en Italia, en España ó en otro país ultramarino personas que enseñen á nuestros sordo-mudos, hallaremos en un argentino bien inspirado por su vocacion y su compasion, en el señor Solá, un institutor que cumplirá con los deberes de su mision filantrópica.

METEOROLOGIA

Fenómenos atmosféricos

—

Saladillo, Junio 15 de 1887.

Señor Director:

Hallábame ayer á las 4.20 escribiendo en mi habitacion cuando sentí una descarga eléctrica.

Uno de mis niños llamó en ese momento á otro mas pequeño, diciéndole que habia caido una centella, pues se sentia olor á pólvora ó azufre.

La curiosidad me hizo salir á la puerta y ví que una niña toda azorada corria hácia la casa del doctor don Joaquin Robles.

Este no se hizo esperar, y atravesando por entre el barro á pesar de la lluvia, se dirigió á la casa de don José Tarico, al lado de la de don Pedro Salina.

Yo le acompañé y esta circunstancia me hizo presenciar un cuatro doloroso y aflígente.

La chispa eléctrica habia caido allí causando un sério accidente.

Un jóven como de 21 años yacia en el suelo sobre un colchon, y una niña sentada en una silla sin darse cuenta de lo que pasaba.

La señara de Tarico, mesándose los cabellos se entregaba á la mas grande desesperacion.

El doctor Robles empezó por interrogar al jóven herido por la centella, el cual penosamente contestó que se sentia presa de intenso calor, que no podia pararse y que creia tener la pierna rota.

Luego el médico tomó el pié méviéndole los dedos y remangándole la ropa, que le habia sido destrozada por el meteoro, pudo notar una lista colorada desde un poco mas abajo de la rodilla.

El zapato se lo arrebató la centella haciéndole un agujero hácia la parte interior, desciéndole el contrafuerte.

Ya mas serenos los ánimos y calmado el paciente, contó como teniendo abiertas las dos ventanas que hay en el altillo, quedó deslumbrado por una luz vivísima que penetró por una de las ventanillas, originándo una humareda que lo trastornó y no le permitia ver á su hermana.

En esta condicion pudo desde la ventanilla hacer señas á la madre que estaba lavando y que al sentir el terrible trueno habia levantado la vista.

Presintiendo una desgracia, corrió y hallóse en presencia de sus hijos casi muertos.

La niña solo sufrió un fuerte desvanecimiento.

La chispa eléctrica ha dejado tremendas señales de su igneo paso.

El marco de la puerta está astillado en la parte interior, lo mismo que el de una ventanilla que está al lado.

Al postigo le arrancó una tabla del medio, que fué á parar al otro extremo de la pieza, habiéndole dejado una quemadura como si se hubiese hecho con un hierro candente.

Al tabique, que es de tabla, le ha destrozado un trecho, partiendo un liston del techo sobre el que van aseguradas laschapas de zinc.

De estas, algunas han quedado como quemadas con pólvora.

El doctor Robles esplicó á los presentes, entre los que noté á los señores Torrontegui Tobalina, Arauche y otros, como son caprichosos y originales estos fenómenos, habiendo caso en que ha caido un rayo sobre una barrica de pólvora. destrozándolasin incendiarse.

En fin, señor Director, este es un caso raro de resultar un hombre herido por un rayo sin sucumbir.

Reporter.

SECCION AMENA

Percances de un cesante

—

Pedro Garcia es un muchacho que ha vivido algun tiempo de su empleo; pero, por *causas políticas*, lo dejaron cesante.

Cesante á Pedro!...

Es lo mismo que si hubiesen sonado en sus oidos todas las trompetas del Apocalipsis.

Cesante él... y sin embargo no podia convencerse de que en el globo terráqueo hubiese dejado de producirse alguno de esos espantosos cataclismos que sumergen ciudades, rajan la tierra, derriban pueblos y hacen tabla rasa de cuanto el hombre crea.

Nada, ni siquiera habian desaparecido de la plaza de Mayo esas escobas plantadas por don Torcuato con pretensiones de que fueran palmeras.

Pedro miraba con asombro lo infinito azul del cielo.

Contemplaba con presagio los astros.

Notaba el tranquilo aspecto del transeunte y... nada! Su cesantia no importaba ni producia siquiera un estremecimiento metereológico.

—Egoismo!. . . puro egoismo. . . esclamó con la mas escogida de sus indignaciones.

Y, como Aquiles ó como el galápago resolvió concentrarse en su tienda... en su concha... ó en sí mismo.

—¡Cesante!... Esa palabra terrorífica saltaba del corazon al cerebro, del cerebro al estómago y del estómago... á todas las demás vias de su cuerpo...

—Cesante!... esclamaba como Marsilla, el de los *Amantes de Teruel*, esclamó:—¡Perjuro!—como don Diego, el de *Flor de un dia*, aquello de:—*¡Adios, bella esperanza lisongera!*

Aquel fué un golpe... un golpe tremendo para el infeliz Pedro Garcia!...

Pero, alma templada en las límpidas aguas del vigor, supo dar pruebas de la magnitud de su fortaleza marchando por esas calles con la frente altiva, la sonrisa del desden en los lábios aunque punzado el corazon por las despiadadas espinas del desengaño y el estómago vacio.

Porque es de advertir que Pedro fué cogido de sorpresa en su cesantia.

El se imaginaba que, como otros muchos, sus opiniones políticas contrarias al *órden de cosas* establecido, le merecerian un ascenso ó saltar del simple puesto de escribiente á una secretaria ó gefatura de seccion.

Pues, no, señor: Pedro... no consiguió lo que muchos otros han conseguido.

Pero, hay que ver que Pedro se manifestó consecuente con sus ideas políticas (!) hasta el último momento.

Era intransigente!

—Sí, pues,—decia,—yo no claudico de mis principios...

Porque Pedro era hombre de principios... Lo que no importaba para que hubiese sido de los primeros en formar parte de la gran manifestacion al triunfante.

—Lo cortés no quita á lo valiente,—decia.— Yo hago manifestaciones externas, conservando siempre mi fuero interno.

Un hombre que hubiese hecho carrera si le hubiesen dado la mano!

Una esperanza perdida.

Una de tantas!

Y como ustedes pueden imaginarse,—aquel que no cuenta mas que con su sueldo para la manutencion diaria, y le falta la *manutencion* del sueldo, no tiene mas remedio que mantenerse en un poste ó en la pared, si no busca otro arbitrio.

Eso le pasó á Pedro Garcia.

Tuvo rasgos de nobleza inconmensurable; pero tuvo tambien necesidad de comer y pidió prestado á un amigo de la oposicion!... Pedir á los amigos de la situacion, eso jamás!... Estaba seguro de que no le darian...

El amigo puso en sus manos un billete de dos nacionales...

Pedro se conmovió.

No por los dos nacionales, sino porque el billete llevaba como lema el retrato de Adolfo Alsina.

—¡Hombre grande!—dijo contemplándolo con austera veneracion.—Si tú vivieras mi nombre estaria hoy grabado en bronce antiguo... Contigo han muerto en flor todas mis grandes aspiraciones... Al perderte se han perdido las grandezas de mis ideas...

Y como en ese instante se encontraba en la puerta de la Bodega, un luminoso pensamiento atravesó su mente: el de comer un bife á caballo.

Reflexionó, echó cuentas:—un fiambrecito, un bifecito, un postrecito y un café.

Nada mas parco.

Qué podria valer eso?

Cuando mucho ochenta centavos.

Duda, se decide, trepida como dice cierto señor Senador hasta que por último penetra.

Toma asiento junto á una mesa.

El mozo le presenta la lista.

—Nada de lista,—dice,—*traéme* un fiambrecito y mándame hacer un *bife á caballo* con papas.

—Vino?

—Priorato... si... el priorato conforta...

Viene el *fiambrecito* de gallina, jamon, lengua... que Pedro se come salpicado con pepinillos y grandes bocados de pan...

Viene el *bisteck*... una montaña de carne coronada de huevos y monticulada de papas.

Pasa al estómago de Pedro, con la rapidez con que un meteoro atraviesa el espacio.

Despues? Queso y dulce de guayaba... Todo ello mezclado con sendos tragos de la mistificacion prioratuna...

Pedro está ahito.

Su estómago, agradablemente sorprendido, se adormece con el sueño de la satisfaccion.

—La cuenta, *garçon*!—dice Pedro y el mozo se la trae.

Pedro la revisa con la misma escrupulosidad que una señora económica revisaria su agenda de lavado.

—Cómo,—esclama admirado,—yo me he comido *diez centavos* de pan!... Esto es escandaloso!... Con diez centavos se compra una panaderia... ¡Demonio!! Cuarenta centavos un *cachet* de vino, cuando eso ó poco mas me costaria una bodega!... ¡¡Veinte y cinco centavos un pedacito de guayaba!!!... Esto es inadmisible!... Con esos veinte y cinco centavos compro una caja!... Sesenta centavos un bifecito con papas!... Este es el colmo!!... Mozo, cóbrese, cóbrese y... dígale al patron que no volveré mas por aqui!

El mozo tomó el papel de dos nacionales que Pedro contempla por última vez y volvió con el vuelto que no alcanzaba á treinta centavos.

El mozo esperaba la propina mientras Pedro contaba y recontaba los centavos.

Pedro se los metió en el bolsillo sin dar nada al mozo y se fué de allí, murmurando:

—Si se imaginará esta gente que uno encuentra el dinero en la calle. Esto es desplumarlo á uno!... Esta buene que le roben asi á los que están arriba... pero no á los que estamos abajo. ¡Miserables!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Director y 1er. violin solista Pedro Melani.

Sábado 18--20 funcion de abono

Precios de las localidades por noche—Palco alto con cuatro entradas, pesos m[n. 40; Palquito de Cazuela ? id 25. Tertulia de balcon con entrada, id 12. Idem alta de orquesta id 8. Luneta de cazuela con entrada 2. Asiento paraiso con entrada id 3. Entrada general id 3. Idem de cazuela id 1. Idem paraiso id 1.

Teatro Nacional—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española bajo la direccion del primer actor D. José Valero.

Sábado 18 de Junio--1o. Sinfonia; 2o. «Las Codornices»: 3o. La comedia en dos actos «El tio Pablo ó la educacion»; 4o. La comedia en un acto «La capa de José»--A las 8 y 1[2.

Teatro Valero--*Empresa Ballesteros*--Compañia de zarzuela bufa y declamacion. Dirijida por los distinguidos artistas D. Enrique Gerner y D. Luis Cubas. Director de orquesta, D Enrique Varalla.

Debut de la compañia el sábado 18 con el «Lucero del alba», «En perpetua agonia» y «Música clásica».

Teatro San Martin--Esmeralda entre Cuyo y Cangallo--Gran Compañia equestre de los Hermanos Carlo.

La gran novedad zoológica la familia de elefantes BOSCO, cachorro, mamon y madre.

Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa —Director don Antonio Pereyra.—

Sábado 18 gran funcion.

AVISOS

En la fecha se encuentra en venta en la libreria «San Nicolas» Artes 259 y en todas las librerias un folleto conteniendo las biografias de los excelentísimos señores: Presidente de la República Dr. Miguel Juarez Celman y ex-Presidente Teniente General D. Julio A. Roca, los perfiles del Gobernador Máximo Paz y la biografia de los señores Vice Almirante y Contra-Almirante de la Armada Nacional; á mas la del doctor Laspiur, con los retratos del doctor Juarez, General Roca y el del autor.—NOTA: La encuadernacion es de lo mas rico. Precio 4 ps. m[n. N° 537—j16 v 21

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, el 15 de Julio próximo entrante á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales, con destino á la confeccion del uniforme de faena, para las tripulaciones de los buques de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

7950 metros loneta azul.
33 gruesas botones chicos hueso negro.
15 id. id. grandes id. id.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos, no podrá esceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artílulos en letra y número, en papel sellado del valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la nacion ó en efectivo , el 5 0[0 sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse e correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro, incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta, no se recibirán otras nuevas ni escritas que la modifiquen, como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese á los intereses del Fisco.—Buenos Aires, Junio 15 de 1887—*El Comisario General.*

Z[illegible]-j15 vjl 15

SOCIEDAD ANÓNIMA DE ILUMINACION A GAS

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el jueves 23 de Junio á la una del dia, en el escritorio de la Compañia, Victoria 325.

El objeto de la reunion es presentar á los señores accionistas una proposicion de compra que se ha hecho á la Comision Directiva ofreciendo un millon de libras esterlinas al contado por el Establecimiento, á fin de que resuelvan lo que fuere conveniente.

Los señores accionistas que deseen tomar informaciones, pueden pasar por el escritorio ya citado todos los dias hábiles antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1887.

536—j15 v23

Prefectura Marítima--LICITACION DE CARBON.--La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de carbon de piedra de primera clase con destino al consumo de los buques á su servicio.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos, conteniendo los precios por kilo y serán presentadas el lunes 11 de Julio á las 2 p. m. en la Secretaria de la Reparticion, donde serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano mayor de Gobierno.

Cada propuesta debe ser acompañada de un certificado del Banco Nacional en que conste haber sido depositado á la órden del Gobierno Nacional quinientos pesos nacionales.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas ventajosa ó de rechazarlas todas si así le conviniere.

Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de la Reparticion--Buenos Aires, 12 de Junio de 1887--P. A.--*J. Goyena*, Oficial Mayor.

X--j 12--vj12.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 17 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Mayo 17 do 1887.

L m18 vj17 *El Comisario General.*

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

—

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestíona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para [illegible] arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, el dia 17 de Junio próximo entrante, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion para proveer piezas complementarias correspondientes á los uniformes de invierno, para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

4200 camisetas punto de algodon listadas azul y blanco.
2100 pares de zapatos.
2100 corbatas raso de lana (pañuelos).
600 pares de medias de lana largas.
2 0 pares de botas bàquet (doble suela).
200 camisetas de lana punto tricot.

Los artículos relacionados deberán ser de superior calidad conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o[o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen; como asímismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada ó documentadas.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.

L. L.—m 19 v j 17 *El Comisario General.*

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO Y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

AVISO DE LICITACION

Por disposicion Superior el dia 17 de Junio próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de invierno para la tripulacion de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

19546-50	metros	paño azul oscuro.
250	»	» grana.
960	»	» gris.
100	»	» azul fino.
2730	»	bayeta punzó 1/2 pellon.
20785	»	lienzo azargado.
520	»	brin blanco de algodon.
1585	»	lona para entretelas.
487	»	razo negro de lana.
840	»	coleta plomo.
5100	»	franela amarilla pura lana.
19740	»	trencilla blanca angosta.
600	»	cordoncillo grana.
100	»	percalina de color.
100	»	bramante buena clase.
100	»	brin crudo para entre-telas.
400	gruesas	botones hueso negro grandes.
25	»	» » » chicos.
35	»	» » blancos grandes.
20	»	» » chicos.
450	»	» metal dorado con anclas.
10	»	broches para pantalones.
5	»	» » capotes.
5	»	hebillas negras.
5	»	» blancas.
5	»	respiraderos.
5	»	botones dorados.
9000		anclas blancas de franela.
1500		granadas de paño punzó.
2100		tafiletes para gorras.
350		juegos platos para kepies.
350		barbijos de charol.
350		viseras id id.
250		cañones metal dorado en troféo.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á lo órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la nacion ó en efectivo el 5 % sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del deposito, á favor del tesoro; incurrieudo igualmente en la pérdida del deposito establecido para la formalizacion del cont o, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen: como asi mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta devidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.—*El Comisario General.*

M—m19 vj17

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.
Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

Chocolates A. Bodet
perm.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 n30 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

22 DE JUNIO DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000 $ m/n.
1	»		1000
2	»	500	1000
5	»	200	1000
8	»	100	800
20	»	50	1000
50	»	25	1250
151	»	20	3020
1062	»	15	15930
1300 suertes en 12 millares			$ 42000
Aproximaciones	2 de	300	600
id	6 de	600	1200
Terminaciones	11 de	200	2200
		Son	$ 4000

Valor del billete entero 3 nacionales ó sea 1 peso el quinto.

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m/n. en garantia de sus premios.

Los premios moyores se publican al dia siguiente

Perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Mayo ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Junio 4 de 1887.

J—j 4 v 25. *El Habilitado.*

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

AVISO MUNICIPAL

EXCEPCIONES DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Por disposicion del señor Intendente se declaran caducas y sin ningun valor, desde el 30 del presente Junio, todas las excepciones de impuestos municipales que han sido acordadas hasta la fecha.

El Secretario.

Z—jl° v15

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legitima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.

perm.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 %.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias........................	2 %.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras....................	7 %.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto..........	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva....................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............................	7 %.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 /

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Libre depósito en cuenta corriente.............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000....................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
id id en oro á 60 dias..........	2 «
id id id á 90 dias............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %. trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %.	
Por adelantos en cuenta corriente....	8

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario

ml-perm.

REMATES

RAMON R. LAPORTILLA

JUDICIAL

DE LA CASA CALLE LOREA

número 71

ENTRE VICTORIA Y ALSINA

Perteneciente á la testamentaria de don José M. Alegre y doña Paula Gomez, órden del Sr. Juez de 1° instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

TASADA EN 15012,68 PESOS MN.

Situacion inmejorable inmediata á la Plaza Lorea y muy cerca del nuevo edificio para la Policia

El Viernes 15 de Julio á las tres de la tarde procederé á la venta en público remate y bajo la base de las 2/3 partes de su tasacion ó sean pesos 10008,46 m/n de la casa indicada, compuesta de seis habitaciones de material, edificada en terreno de 6,95 metros de frente al Este por 30,45 metros de fondo, con martillo á su favor en el costado que mira al Sud, de 1,25, el que arranca desde los 12.73 metros hasta dar con el contra frente, lo que hace que este tenga 8,55 metros.

El comprador entregará el 5 por 0/0 del precio al firmar el boleto.

Por mas datos ocúrrase á la Secretaria á cargo del doctor Facundo Lamarque, ó el rematador, Cuyo 709.

N° 535—j12 vj115

A. BULLRICH & C^A

JUDICIAL

De una buena propiedad calle Moreno núm. 1119, entre Alberdi y Saavedra.

6 VARAS 80 CTS. DE FRENTE

POR 44 VARAS DE FONDO

AD CORPUS!

TASACION PS. 4906,70 MN.

BASE 2/3 PARTES 3271,13 MN.

JUEVES 14 DE JULIO

á las 3 de la tarde

Remataremos con la base arriba indicada y dinero de contado por órden del señor Juez de primera Instancia doctor Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Franco por division de condominio, la finca arriba mencionada, edificada en terreno de 6 varas 80 centímetros de frente al Sud por 44 varas de fondo al Norte, igual á 5 metros 692 mlm. de frente por 38 metros 104 mlm. de fondo, y consta de una sala á la calle con una ventana, piso de tabla, techo madera dura, 4 piezas corridas con pisos de ladrillo y techo de madera dura, cocina, letrina, patios enladrillados y una pequeña huerta en el fondo.

La venta se hará Ad Corpus, siendo la base ínfima, pues el terreno solo vale mucho mas. Títulos perfectos, pueden verse en la Secretaria de Angel E. Raggio.

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78.

V -j 11 vjl 14

M. MACKINLAY

JUDICIAL DE MUEBLES

CALLE PARAGUAY 167

JUEVES 16 DEL ACTUAL

A LAS DOCE Y MEDIA

procederé á vender en remate público por órden del señor Juez de Paz de la 5^a Seccion doctor Gallegos, los muebles siguientes:

1 sofá, 2 sillones y 4 sillas de sala forradas en raso de seda punzó; 6 sillas doradas de esterilla, 1 mesa de centro con piedra mármol, montada en nogal pintado de negro; 1 chifonié negro con luna y cubierta de marmol, 1 tarjetera de bronce y acero con relieves, 1 centro bronce, 1 caballo id, 1 jarron id, 1 Venus id, 1 copa de bronce; 1 id en forma de mesita; 2 floreros de porcelana de Sevres pintados á mano, un centro de cristal con pié de bronce, 2 estátuas bustos de terra cotta, una jarra con bandeja de bronce, 1 espejo de sala óvalo con marco dorado, 2 cuadros de sala grandes con marco dorado.

N 534—J11 v16.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

¡JUDICIAL!

REMATE DE UNA CASA

situada tan solo á veinte varas del gran

BOULEVARD CALLAO

VENEZUELA 771

8 5|4 varas de frente por 62 1|2 varas de fonda

BASE BAJÍSIMA

3621 PESOS MN.

El Domingo 3lde Julio á las 2 de la tarde en punto, procederemos á vender en remate por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa situada en la calle de Venezuela número 771, entre Solis y Entre-Rios, perteneciente á la testamentaria de doña Nicolasa Molina, cuyo terreno se compone de 7 metros 40 centímetros igual á 8 varas 50 centímetros de frente al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 62 centímetros de fondo al Norte (ad corpus) constando su edificio de 4 piezas de material, cocina, letrina, pozo de balde, etc., etc.

NOTA—La venta se realiza con los títulos que tiene la testamentaria, sin reclamo ulterior.

OTRA—El comprador tendrá que entregar el 5 por 100 como seña al firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos, á la Escribania del señor Raggio (Cabildo) ó á nuestro escritorio Victoria 156.

Nº 528—m 30 vjl3

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Colonia Mal Abrigo á Reconquista y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General.

C.—m 12 v j 10.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por las conducciones de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Belle Ville á Cruz Alta, pasando por Cotonia Rodriguez, Saladillo, Sivaton y Cabeza del Tigre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 1º de Julio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Junio 2 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. R.—j 2 v jl 1º.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo dos viajes redondos diariamente desde Moron a Bella Vista y San Miguel del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Julio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. T.—j 7 v jl 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Vapores durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Paraná á Santa Fé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Paraná el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. N.—m24 v30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Carruaje durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente: desde la Administracion de Correos de Mendoza á la Estacion del ferro-carril de la misma y viceversa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 6 de Julio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Junio 7 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. U.—j 7 v jl 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerías: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General A.—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Santiago del Estero a San Isidro pasando por Hiyamampa, Animas, Campo Grande, Boqueron, Manga, Cruz Grande, Porongos y Cuartos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 16 de Julio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 17 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General, —j 17 v jl16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales.

R. B.—m 1º v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde La Rioja á San Martin tocando en las estafetas de Villa Rosario, Poma, Malaxzar, Belgrano, Santa Rita, Catima y Chepeo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depcsitado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 1º de Julio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Junio 2 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

S.—j 2 v jl 1º.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondos dieriamente desde Lobos al Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden de! señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. I.—m 14 v j 16.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. G.—m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los señores **H. Hollmann y Cª** el auto que literalmente copiado dice así: Buenos Aires Junio 14 de 1887—Autos y Vistos. Resultando de los presentes que los señores H. Hollman y Cª han cumplido con lo que dispone el art. 1722 del Código de Comercio, segun consta de los diarios y recibos que corren de f. 373 á f. 379. Que habiendo vencido el término que prescribe el artículo 1724 segun certificado de f. 381, no habiéndose presentado acreedor alguno, pues D. Enrique Winter como lo dice el Agente Fiscal en la vista que precede, no está reconocido como tal. Por esto, y de acuerdo con lo dictaminado por el Agente Fiscal en la vista mencionada, se rehabilita á los fallidos H. Hollmann y Cª. En su consecuencia, publíquese este auto por edictos por el término de cinco dias en los diarios que el fallido designe. Repónganse los sellos.—Gabriel Lársen del Castaño.—Ante mí: A Corder.—Oficina, Cabildo 2º patio.—Buenos Aires, Junio de 1887.

Nº 539 -j17 v21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Eduardo Revilla**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 14 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario.

Nº 538.— j16 v jl 15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Saturnino Rubio y Sara Rubio** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Junio 3 de 1887.—*Juliao Gelly*, Secretario. Nº 533 j 5 v jl 4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos se hace saber durante el término de cinco dias á contar desde la primera publicacion á **Doña Salomé don Felix y don Mariano Macias** que se ha ordenado se espida por el Archivero General de los Tribunales de la Capital testimonio del contrato que celebraron con don Domingo Parodi ante el Escribano Barrenechea el año 1872 y que corre al folio 345 vuelta del protocolo respectivo.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario Nº 531--j 2 v 7.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Ventura Escola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Mayo 28 de 1887—*J. M. Casabal*, Secretario.

Nº 527—m29 j 27

Juzgado de Paz, Seccion 2a. San Miguel—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse se hace saber á **Don Tomás Drysdale** que debe concurrir á este Juzgado, el dia 15 de Junio del corriente año, á las 2 p. m. á efecto de absolver posiciones, en el juicio seguido por los señores don Tomás Drysdale y Ca. contra don Ovidio Delacroix sobre cobro de pesos bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 24 de 1887—*Miguel Herrera*, Talcahuano 89.

Nº 526—m29 jl2

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Francisca Fuentes** ya sea como herederos ó acreedores para que en término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Mayo 26 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario. Nº 626--m 28 v j 26.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Maria Bernardo**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1887.—*Miguel Herrera*.

Nº 522—m 19 v j 17.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **don Manuel Correa Moron**, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887.—*Miguel Herrera*. Nº 519 —m 14 v j 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Julia Chevalier de Gras** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias. deduzcan su accion en forma por adte S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 7 de 1887—*Abel Miranda*, Secretario. Núm. 513—m 9 v j 8

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Romay** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 9 de 1887—*N. Reynal O'Connor* Cabildo. N. 516—m 10 j10.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Celestino Gonzales Pinto**, por cualquier título para que dentro del termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*Miguel Herrera*, Talcahuano 89.

N. 515—m 10 j10.